



EVALUACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO LICITACIÓN PÚBLICA LP-RSR-DIR-014-2026, PERTENECIENTE AL DESPACHO REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL RISARALDA

OBJETO: 66_1010_097 Contratar el servicio de seguridad y vigilancia de la zona 3 del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad Licitación Pública, Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública

Siendo las 09:00 a.m. del día 20 de marzo del 2026; se realiza la evaluación de Seguridad y Salud en el Trabajo del proceso de Licitación Pública No. **LP-RSR-DIR-014-2026**

Se procede a EVALUAR los siguientes proponentes:

1. Proponente plural **UNIÓN TEMPORAL SENA VAA 2026**, integrado por las empresas:
ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA., VIDEK LTDA. Y AVIZOR SEGURIDAD LTDA
2. Proponente plural **UNIÓN TEMPORAL UT ZONA 3 2026**, integrado por las empresas:
DINAPOWER LTDA, SEGURIDAD JANO LTDA, SEGURIDAD RAM LTDA, WEST ARMY SECURITY LTDA, SERACIS LTDA

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE UNION TEMPORAL SENA VAA 2026 ELCUAL ESTA INTEGRADO POR LAS EMPRESAS (ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, VIDEOTEC LTDA, AVIZOR SEGURIDAD LTDA)

1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE SECURITY GROUP LTDA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG-SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Cumple: El proponente presentó el documento que no corresponde al requerido.
Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	X		Cumple: El proponente anexa documento con la certificación en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en la presente invitación pública.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).	X		Cumple: El proponente anexa Fotocopia de la cedula, Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente.
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	X		Cumple: El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia 2025) expedida por la ARL

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE VIDEOLTA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG- SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Cumple: El proponente presentó el documento requerido.
Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	X		Cumple: El proponente anexa documento con la certificación en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en la presente invitación pública.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).	X		Cumple: El proponente anexa Fotocopia de la cedula, Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST y curso de actualización de 20 horas del SG-SST vigente.
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables – Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	X		Cumple: El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia 2025) expedida por la ARL

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE AVIZOR SEGURIDAD LTDA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG- SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	X		Cumple: El proponente presentó el documento requerido.
Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.	X		Cumple: El proponente anexa documento con la certificación en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en la presente invitación pública.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).		X	No Cumple: El proponente no anexó Fotocopia de la cedula, Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsables del SG-SST Se requiere que subsané remitiendo los documentos mencionados del señor FREDY ALBERTO CUELLAR BELTRAN
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	X		Cumple: El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia 2025) expedida por la ARL

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



**EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE PLURAL
INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: DINAPOWER LTDA, SEGURIDAD JANO LTDA, SEGURIDAD
RAM LTDA, WEST ARMY SECURITY LTDA, SERACIS LTDA**

**1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE
DINAPOWER LTDA**

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG- SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	No Cumple: El proponente no anexa certificación firmada por el representante legal, ni por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde se indique que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. Esta debe presentarse con fecha vigente.
Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.		X	No Cumple: El proponente no anexa documento con la certificación en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en la presente invitación pública.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).		X	No Cumple: El proponente no anexa fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente), ni certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	X		Cumple: El proponente anexa copia de la evaluación de estándares mínimos con el resultado y nivel de implementación del SG-SST (vigencia 2025) expedida por el Ministerio del Trabajo.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE SEGURIDAD JANO LTDA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG- SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	No Cumple: El proponente no anexa certificación firmada por el representante legal, ni por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde se indique que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. Esta debe presentarse con fecha vigente.
Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.		X	No Cumple: El proponente no anexa documento con la certificación en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en la presente invitación pública.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).		X	No Cumple: El proponente no anexa fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente), ni certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		X	No Cumple: El proponente no anexa copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE SEGURIDAD RAM LTDA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG- SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	No Cumple: El proponente no anexa certificación firmada por el representante legal, ni por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde se indique que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. Esta debe presentarse con fecha vigente.
Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.		X	No Cumple: El proponente no anexa documento con la certificación en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en la presente invitación pública.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).		X	No Cumple: El proponente no anexa fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente), ni certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		X	No Cumple: El proponente no anexa copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE WEST ARMY SECURITY LTDA

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG- SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	No Cumple: El proponente no anexa certificación firmada por el representante legal, ni por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde se indique que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. Esta debe presentarse con fecha vigente.
Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.		X	No Cumple: El proponente no anexa documento con la certificación en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en la presente invitación pública.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).		X	No Cumple: El proponente no anexa fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente), ni certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		X	No Cumple: El proponente no anexa copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO DEL PROPONENTE SERACIS LTD

PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El proponente deberá demostrar el cumplimiento a la aplicación de los estándares mínimos, de conformidad a la Resolución 0312 de 2019. Para acreditarlo deberá presentar certificado de implementación del SG-SST firmado por su representante legal y profesional responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente este implementando el SG- SST, con fecha vigente) donde certifique la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		X	No Cumple: El proponente no anexa certificación firmada por el representante legal, ni por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (que actualmente está implementando el SG-SST) donde se indique que se encuentra implementando el sistema de gestión de SST. Esta debe presentarse con fecha vigente.
Certificación emitida por el proponente y el representante legal con fecha vigente en donde se compromete a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el presente pliego de condiciones, así como las inmersas en la normatividad vigente aplicable.		X	No Cumple: El proponente no anexa documento con la certificación en donde se compromete a cumplir todas las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en la presente invitación pública.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



El proponente debe garantizar recurso humano para el desarrollo del programa de SST de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta el número de trabajadores, centros de trabajo y riesgos. Por lo tanto, deberá enviar con su oferta Fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente) y certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST (fecha vigente).		X	No Cumple: El proponente no anexa fotocopia de cedula, licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo (vigente), ni certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas del profesional responsable del SG-SST.
El proponente deberá anexar copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.		X	No Cumple: El proponente no anexa copia de la evaluación de estándares mínimos expedida por la ARL (periodo correspondiente al año 2025) o el Ministerio del Trabajo (periodo correspondiente al año 2024) con el resultado y nivel de implementación del SG-SST y respectivo plan de acción (periodo correspondiente al año 2025 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos de la ARL) o (periodo correspondiente al año 2024 si se envía la autoevaluación de estándares mínimos del Ministerio del Trabajo) de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220



CONCLUSIONES

De conformidad con la evaluación de los requisitos habilitantes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente plural UNIÓN TEMPORAL SENA VAA 2026, **integrado por las empresas** ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA., VIDECA LTDA. Y AVIZOR SEGURIDAD LTDA., **CUMPLE** con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

Se precisa que la evaluación se realiza respecto del proponente plural en su conjunto, sin perjuicio de las obligaciones individuales y solidarias de sus integrantes.

En cuanto proponente plural **UT ZONA 3 2026**, integrado por las empresas DINAPOWER LTDA, SEGURIDAD JANO LTDA, SEGURIDAD RAM LTDA, WEST ARMY SECURITY LTDA, SERACIS LTDA., **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos.

En consecuencia, el proponente deberá subsanar las observaciones formuladas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Se precisa que la evaluación se realiza respecto del proponente plural en su conjunto, sin perjuicio de las obligaciones individuales y solidarias de sus integrantes.

Pereira, marzo 20 de 2026

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Evaluadora de requisitos de **Seguridad y Salud en el Trabajo del proponente**

Despacho Regional Risaralda
Carrera 8 # 26- 79, Pereira - PBX 57 606 3496220